

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

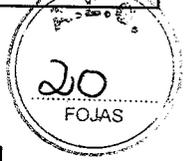


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 5185/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN.

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 185/22.-

Señor Ministro de Conectividad y Modernización:

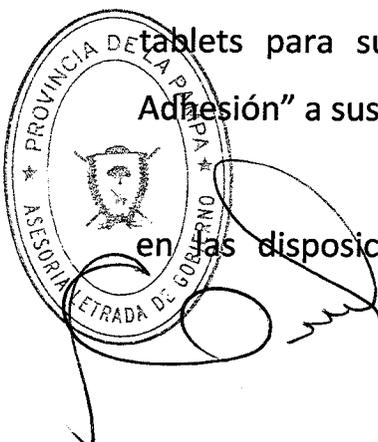
Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis, desde el punto de vista jurídico, del proyecto de Ley y su correspondiente mensaje de elevación a la Cámara de Diputados, por el que se propicia la aprobación legislativa del Convenio suscripto entre el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Gobierno de la provincia de La Pampa celebrado el 5 de abril de 2022, obrante a fs. 14/15.

El citado Convenio (fs. 3/9) tiene como objeto proporcionar al Gobierno de La Pampa 4000 tablets -con las características descriptas en el Anexo I-, a fin de que sean entregadas a quienes resulten ser beneficiarios/as del Programa "Conectando con Vos" aprobado por Resolución N° 448/2021 del ENACOM (conf. Cláusula Primera).

Entre otros aspectos, el Convenio bajo examen prevé las obligaciones de las partes; la recepción y entrega de las tablets; las capacitaciones y el plazo de duración (conf. Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Décimo Primera).

A su vez, dicho instrumento se compone de tres Anexos. El Anexo I referido a las Especificaciones de las Tablets; el Anexo II denominado "Acta de Recepción" que será suscripto por quienes reciban las tablets para su posterior entrega y el Anexo III titulado "Contrato de Adhesión" a suscribirse por el beneficiario/a (fs. 10/12).

Por su parte, el proyecto de Ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 68 inciso 2) y 81 inciso 1) de la



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

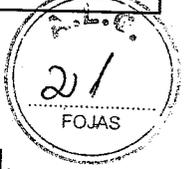


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 5185/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN.

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 185/22.-

Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los Convenios surtan plenos efectos.

En cuanto al texto del proyecto de Ley, se recomienda sustituir la redacción del artículo 1º por la siguiente: *"Apruébase el Convenio suscripto el 5 de abril de 2021 entre el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Gobierno de la provincia de La Pampa que tiene por objeto proporcionar a la Provincia cuatro mil (4000) tablets para ser entregadas en el marco del Programa "Conectando Con Vos" aprobado por Resolución N° 448/21 del ENACOM. El presente Convenio forma parte integrante de la presente Ley".*

Asimismo, se observa que el Convenio incorporado al presente no se encuentra completo, recomendándose que en oportunidad de ser remitido a la Cámara de Diputados como anexo al presente proyecto de ley, lo sea íntegro y con la totalidad de sus cláusulas.

Sin más que agregar, esta Asesoría entiende que efectuado el control de las formas extrínsecas que debe observar el texto (redacción, gramática y ortografía, etc.) jurídico y consideradas la sugerencia realizada precedentemente, el proyecto de Ley se encontrará en condiciones de ser puesto ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 JUN 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa